Elsy Yesenia Cordero Mejia
EcorderoGT04

SUJETOS RELACIONADOS (PRECIOS DE TRANSFERENCIA)

Determinación de precios Art. 62A

Para efectos tributarios, los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con sujetos relacionados, estarán obligados a determinar los precios y montos de las contraprestaciones, considerando para esas operaciones los precios de mercado utilizados en transferencias de bienes o prestación de servicios de la misma especie, entre sujetos independientes.

Informe de operaciones con sujetos relacionados Art. 124A

Se presentará si las operaciones ya sea en forma individual o en conjunto son iguales o superiores a $571,429.00

Obligaciones del Auditor Art. 135 F)

Reflejar en el dictamen y en el informe fiscal, la situación tributaria del sujeto pasivo dictaminado, incluyendo una nota o apartado que las operaciones entre sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales cumplen con las leyes tributarias y el presente código.

Obligación de Conservar Informaciones y Pruebas Art. 147 literal e)

La documentación de las operaciones realizadas con sujetos relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales;

Precio de mercado Art. 199 B)

En ningún caso, podrá incluirse al sujeto fiscalizado ni a sujetos relacionados con éste, entre los oferentes cuyos precios se adoptaran como base de la determinación del precio de mercado; de hacerse, por no haber podido apreciarse la relación con el sujeto fiscalizado, no se invalidará la actuación de la administración tributaria.

Sujetos relacionados Art. 199 C

Cuando uno de ellos dirija o controle la otra, o posea, directa o indirectamente, al menos el 25% de su capital social o de sus derechos de voto;

Cuando cinco o menos personas dirijan o controlen ambas personas o posea al 25% de participación,

Cuando sean sociedades que pertenezcan a una misma unidad de decisión o grupo empresarial.